

## ACCESO AL MÁSTER EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA DE PERSONAS CON TITULACIÓN EXTRANJERA

Desde que entrara en vigor la Ley Orgánica del Sistema Universitario, será válido para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria cualquier título universitario oficial extranjero de Psicología que cumpla con los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre.

La Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria en los títulos universitarios oficiales extranjeros de Psicología acaba de clarificar la forma de acreditar y verificar tales requisitos, habiendo sido publicada en fecha de 14 de diciembre en el Boletín Oficial del Estado.

Por tanto, para solicitar la admisión al Máster en Psicología General Sanitaria (MPGS), en el caso de personas con titulación extranjera, deberán aportar homologación o informe favorable\* obtenido conforme al procedimiento establecido en la Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre, para el acceso al Máster en Psicología General Sanitaria en los títulos universitarios oficiales extranjeros de Psicología (BOE de 14 de diciembre de 2023).

\*El informe es el resultado del análisis de expediente y titulación por parte de la Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología de la Conferencia de Decanas y Decanos de Psicología de las Universidades Españolas regulada en Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Universidades.

Para solicitar este análisis, debes hacernos llegar la siguiente documentación a:

[masterpsicologia-solicitudinforme@udima.es](mailto:masterpsicologia-solicitudinforme@udima.es)

- [FORMULARIO](#) para el análisis del expediente con relación a los requisitos de la Orden CNU/1309/2018, de 5 de diciembre completado por el solicitante.
- Certificación académica de los estudios realizados por la persona solicitante para la obtención del título, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial en años académicos del plan de estudios seguido, las

asignaturas cursadas y calificadas, la carga horaria/crediticia de cada una de ellas y, en su caso, los correspondientes ECTS obtenidos.

- Los programas o guías docentes de las materias y/o asignaturas consignadas en el formulario para solicitud de análisis de expediente.

Para poder solicitar este análisis a la Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología de la Conferencia de Decanas y Decanos de Psicología de las Universidades Españolas, se comprobará previamente que el título aportado tiene el mismo nivel académico que el título español de Grado en Psicología; que el título cuenta con un mínimo de 180 créditos ECTS (o 1800 horas lectivas en caso de no estar organizado el título en créditos ECTS), diseñado para que se adquieran competencias o resultados de aprendizaje propios de la Psicología; y que el título extranjero permite el acceso a estudios de máster o nivel equivalente en su país de origen.

Una vez realizada esta comprobación, la Universidad remitirá la solicitud y documentación a la Comisión de Acreditación de los Estudios de Psicología de la Conferencia de Decanas y Decanos de Psicología de las Universidades Españolas para su análisis y posterior devolución a la Universidad de un informe conforme a su valoración, resultando favorable, favorable con condiciones o desfavorable.

La resolución será notificada a la persona solicitante por la misma vía que se realizó la solicitud. Esta resolución es independiente del proceso de admisión al MPGS. Una vez se disponga del informe favorable, podrá solicitarse la admisión al MPGS en los plazos establecidos (ver web).